

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 03 JUN 2021, del año Dos Mil veintiuno. (2021)

1 – TENER por notificados a los demandados: HENRY ALBERTO GONZALEZ ALVAREZ y ADRIANA PATRICIA ROA BOHORQUEZ, del mandamiento ejecutivo, en la forma y términos de los artículos 291 y 292 del C.G.P.; quienes guardaron silencio.

2 – ADMITIR la renuncia del poder otorgado por la parte actora a la Dra. PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA, conforme a la manifestación obrante a folio 145.

3 – Una vez se aporte el oficio No.0226 del 7 de febrero de 2020, debidamente diligenciado por la Oficina de instrumentos Públicos, se resolverá sobre el secuestro del bien embargado.

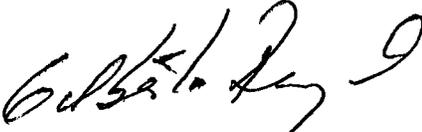
4 – ORDENAR oficiar a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, a fin que allegue al proceso debidamente diligenciado el memorado oficio 0226 del 7 de febrero de 2020. Librese con los insertos del caso.

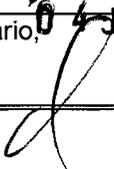
5 – Reconocer al Dr. JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA, abogado en ejercicio, como apoderado judicial del FONDO NACIONAL DE AHORRO, en los términos y para los efectos legales del poder conferido.

6 – En firme esta providencia vuelva el expediente al despacho para continuar con el trámite legal del proceso.

NOTIFIQUESE

El Juez,


GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 34 hoy 04 JUN 2021.
El Secretario, 



145

Carrera 7 No. 17-01 Oficina 630
Edificio Colseguros Carrera 7
Bogotá D.C., Colombia

(+57) 3223313419
(+57) 1-2835892

Verpyconsultoressas@Gmail.com

Consecutivo Verpy: 6-011-2020-01212
Referencia Cliente: 6772949-11
Proceso: 2019-00589

Página 1 de 1

Doctor

GILBERTO REYES DELGADO

JUEZ QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

VIRREY TR CENTRAL PISO 2 KR 9 #11-45

E. S. D.

REF: RENUNCIA PODER

PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL No. **2019-00589**

Demandante: **FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO**

Demandado: **HENRY ALBERTO GONZALEZ ALVAREZ y ADRIANA PATRICIA ROA BOHORQUEZ**

PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA, de las condiciones conocidas en el presente asunto, actuando en calidad de apoderada del **FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO**, teniendo en cuenta lo precisado en el inciso 4º del artículo 76 del Código General del Proceso, por el presente manifiesto que renuncio al poder conferido, atendiendo la comunicación adjunta enviada al representante legal de la **UNION TEMPORAL COBRANZAS ANDES HEVARAN**.

Del Señor Juez,

PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA

C.C. No. 1.026.292.154 de Bogotá

T.P. No. 315.046 del C. S. de la J.

Procesado: JPrada



RENUNCIA PODERES

1 mensaje

Verpy Consultores SAS <verpyconsultoressas@gmail.com>
 Para: juan.ortiz@andesbpo.com

21 de agosto de 2020 10:00

Doctor
JUAN ALBERTO ORTIZ ALZATE
 Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL COBRANZAS ANDES HEVARAN

Respetado Doctor,

PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA, identificada como aparece al pie de mi firma, por medio del presente y en mi condición de apoderada del **FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO**, informo que presento renuncia al poder especial otorgado por usted de conformidad con las facultades otorgadas por la entidad demandante, dentro de los procesos que relaciono a continuación.

CV	CRÉDITO	DEMANDADO(S)	MUNICIPIO GARANTIA	PROCESO	JUZGADO
1	3552573004	CLAUDIA MILENA CASALLAS LOPEZ	BOGOTA	201901553	JUZGADO 8 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
2	3980255908	LUZ MARY LOZADA SALAS	BOGOTA	201900768	JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.
6	677294911	HENRY ALBERTO GONZALEZ ALVAREZ Y ADRIANA PATRICIA ROA BOHORQUEZ	BOGOTA	201900589	JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
7	5239115907	MYRIAM STELLA HERNANDEZ HUERTAS	BOGOTA	201900968	JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
13	315806205	CARLOS ALBERTO PRIETO CASTAÑEDA	BOGOTA	202000003	JUZGADO 46 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
14	5216294404	OLGA JASMIN CELEITA PEREZ	BOGOTA	202000087	JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
16	1122371001	JUAN PABLO ROMERO BERNATE Y AIDA ARGUELLEZ ARIZA	BOGOTA	201902354	JUZGADO 18 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
24	1935530306	PEDRO JOSE GOMEZ HUERFANO Y ANA LUCILA MORENO	BOGOTA	202000040	JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA D.C.
1050	2887003504	DORA ELSY AGUJA DUCUARA Y ROBINSON RONDON LOZANO	BOGOTA	202000384	JUZGADO 21 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
1160	7703685405	ENRIQUE NEGRETE MONRROY	BOGOTA	201500515	JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.
1161	3975478009	CLARA INES BOJACA PIÑEROS	BOGOTA	201601374	JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.
1162	4173791000	CARMEN JACKELINE BUITRAGO DE RUGELES	BOGOTA	201601220	JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Declaro que la Entidad se encuentra a paz y salvo en estos procesos por todo concepto con la suscrita.

Lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 76 del Código General del Proceso para los fines procesales pertinentes.

Atentamente,

PAULA ANDREA ZAMBRANO
 C.C. 1.026.292.154 de Bogotá
 T.P. 315.046 del C.S. de la J.

📍 Carrera 7 No.17-01 Of. 630
 Edificio Colseguros Carrera 7
 Bogotá D.C., Colombia

☎ +57 (1) 2835892
 +57 3223313419
 +57 3214217426



146

(6) PROCESO EJECUTIVO 2019-00589 FONDO NACIONAL DEL AHORRO CONTRA HENRY ALBERTO GONZALEZ ALVAREZ y ADRIANA PATRICIA ROA BOHORQUEZ

Verpy Consultores SAS <verpyconsultoressas@gmail.com>

Vie 21/08/2020 9:51 AM

Para: Juzgado 15 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (423 KB)

2020-08-21 Renuncia poder 2019-00589 (6).pdf;

Doctor

**GILBERTO REYES DELGADO
JUEZ 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

Proceso Ejecutivo Hipotecario No. **2019-00589**

Demandante: **FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO**

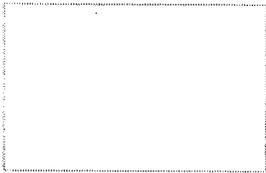
Demandado: **HENRY ALBERTO GONZALEZ ALVAREZ y ADRIANA PATRICIA ROA BOHORQUEZ**

Cordial saludo,

Por el presente adjunto memorial para su trámite respectivo.

Favor confirmar recibido.

Atentamente,



**PAULA ANDREA ZAMBRANO
Apoderada FNA**

Carrera 7 No.17-01 Of. 630
Edificio Colseguros Carrera 7
Bogotá D.C., Colombia

+57 (1) 2835892
+57 3223313419
+57 3214217426



J

El Secretario *Bernardo*
pasa a despacho con el señor anterior
En la fecha *06.10.2008*
DE BOGOTÁ, D.C.
OLIVIO FERRAZ CAMBON

2402

147

Señor

JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C

E. S. D.

Referencia: PODER EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL DE MAYORCUANTÍA

Demandante: FONDO NACIONAL DE AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO

Demandado(s): HENRY ALBERTO GONZALEZ ALVAREZ Y ADRIANA PATRICIA ROA BOHORQUEZ

C.C. 6772949

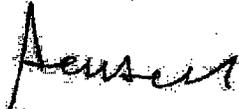
Radicado: 2019-589

JAIME SUAREZ ESCAMILLA, mayor de edad, con domicilio y residencia en Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No 19417696, obrando como representante legal de GESTICOBANZAS S.A.S., con domicilio principal en la ciudad de Cali, Con Nit. 85030106-0, tal y como consta en certificado de cámara de comercio, expedido por la cámara de comercio de la ciudad de Cali, y actuando en representación del FONDO NACIONAL DE AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO según poder especial que me fue conferido por Escritura Pública N° 1333 del 31 de Julio de 2020, y que se adjunta a este escrito; por medio del presente, manifiesto a usted que otorgo PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE al abogado JOSE IVÁN SUAREZ ESCAMILLA, mayor de edad, domiciliado(a) en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 91012860 expedida en Barbosa - Santander, y portador de la tarjeta profesional número 74.502 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación de FONDO NACIONAL DE AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO, inicie, tramite y lleve hasta su terminación PROCESO EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA en contra de, CLAUDIA MILENA CASALLAS LOPEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 6772949, con domicilio en esta ciudad, incoado para obtener el pago de las obligaciones instrumentadas en el pagare No. 677294911 cuyo valor por capital, intereses corrientes y/o moratorios y demás conceptos se indican en la demanda.

El apoderado queda investido de las facultades legales previstas en el artículo 77 del Código General del Proceso, entre otras, para demandar, solicitar pruebas anticipadas y todo tipo de medidas cautelares, notificarse, objetar, recurrir y en general las que requiera para realizar todas las gestiones que legalmente correspondan en procura de la defensa de los intereses de FONDO NACIONAL DE AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO.

Solicito se reconozca personería al apoderado especial en los términos y para los efectos del poder conferido.

Atentamente,

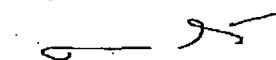


JAIME SUAREZ ESCAMILLA

C.C. No. 19417696

REPRESENTANTE LEGAL GESTICOBANZAS S.A.S

Acepta,



JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA

C.C. 91012860 de Barbosa - Santander

T.P. 74.502 del C. S. de la J.

Juzgado 15 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.

De: Jose Ivan Suarez <joseivan.suarez@gesticobranzas.com>
Enviado el: lunes, 24 de agosto de 2020 11:28 a. m.
Para: Juzgado 15 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.; Dependencia Jose Ivan Suarez; 'Santiago Leyva'
Asunto: RV: Otorgamiento de poder, proceso 2019-589 de Fondo Nacional del Ahorro contra Henry Alberto Gonzalez Alvarez y Adriana Patricia Roa Bohorques
Datos adjuntos: 15 CC 2019-589.pdf

Señor
JUEZ 15 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

RADICACION: 2019-589
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO
DEMANDADO: HENRY ALBERTO GONZALEZ ALVAREZ Y ADRIANA PATRICIA ROA BOHORQUES

Respetado señor juez:

Conforme a las excepciones que trae el **Acuerdo PCSJA20-11556 del 22/05/2020** y **Acuerdo PCSJA20-806 de 2020**, emitido por el consejo superior de la judicatura, remito memorial con poder y escritura pública para actuar como apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia con el fin de que quede radicado ante su despacho.

Agradezco la atención prestada y solicito por favor acuse de recibido del presente correo.

Correo: ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

cordialmente,

JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA
C. C. No. 91.012.860 de Barbosa Santander
T. P. No. 74502 del C. S. J.
CORREO: joseivan.suarez@gesticobranzas.com

30.07

149

Señor
JUEZ QUINCE (15) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTA D.C
E. S. D.

REF:	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
RAD:	2019 - 0589
DEMANDANTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO
DEMANDADO:	HENRY ALBERTO GONZALEZ ALVAREZ
ASUNTO:	ORDENAR SECUESTRO

JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA, mayor de edad, vecino y domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 91.012.860 de Barbosa, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 74.502 del Consejo Superior de la Judicatura, en virtud del poder a mi conferido por la parte actora, dentro del proceso de la referencia, respetuosamente solicito al despacho se sirva ordenar el **SECUESTRO** del inmueble No. 50N - 20628236, el cual se encuentra debidamente embargado, como se evidencia en la respuesta de la OFICINA DE REGISTRO E INSTRUMENTOS PÚBLICOS.

Sírvase Señor Juez proceder de conformidad



JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA
C.C. 91.012.860 de Barbosa Santander
T.P. 74502 del C.S.J.
joseivan.suarez@gesticobranzas.com
Cta308



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 200925818034304641

Nro Matrícula: 50N-20628236

Página 1

Impreso el 25 de Septiembre de 2020 a las 12:39:10 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 27-10-2010 RADICACIÓN: 2010-88409 CON: ESCRITURA DE: 15-10-2010

CODIGO CATASTRAL: AAA0225ZHEPCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 4614 de fecha 30-09-2010 en NOTARIA 32 de BOGOTA D.C. APARTAMENTO 308 TORRE SUR INTERIOR 2 con area de CONST 90.95M2 PRIV 81.74M2 con coeficiente de 0.6916% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984). --SEGUN ESCRITURA 224 DEL 01-02-2012 NOTARIA 32. DE BOGOTA DE ADICION AL REGLAMENTO DE P.H. EL COEFICIENTE ACTUAL ES DE 0.3894%

COMPLEMENTACION

FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. VOGERA PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO P.A. SANTA FE PIJAO ADQUIRO POR RESTITUCION EN FIDUCIA MERCANTIL DE FIDUCIARIA BOGOTA S.A. COMO PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO SANTA FE PIJAO FIDUBOGOTA S.A. MEDIANTE ESCRITURA # ESCRITURA # 2069 DE 12-06-2010 NOTARIA 32 DE BOGOTA D.C. FIDUCIARIA BOGOTA S.A. COMO PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO SANTA FE PIJAO FIDUBOGOTA S.A. ADQUIRO POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO TITULO DE BENEFICIO EN FIDUCIA MERCANTIL, DE TATA DE NARVAEZ Y CIA SCA. DE NARVAEZ Y COMPANIA S.C.A. CARRILLO DE NARVAEZ Y CIA SCA. E DE NARVAEZ Y COMPANIA S.C.A., MEDIANTE ESCRITURA # 3208 DE 12-06-2007 NOTARIA 1 DE BOGOTA D.C. ESTOS ADQUIRIERON POR ESCISION ESTE Y OTRO DE INVERSIONES MONTIEL S.A. MEDIANTE ESCRITURA # 2011 DE 24-11-2002 NOTARIA 16 DE BOGOTA D.C. INVERSIONES MONTIEL S.A. ADQUIRO POR COMPRA DE MC. ALLISTER DE NARVAEZ CECILIA MEDIANTE ESCRITURA # 2089 DE 07-12-1998 NOTARIA 16 DE SANTA FE DE BOGOTA, MC. ALLISTER DE NARVAEZ CECILIA ADQUIRO POR COMPRA DE JIMENEZ SUAREZ LUIS MARIA, MEDIANTE ESCRITURA # 0507 DE 13-02-1967 NOTARIA 6 DE BOGOTA, RADICADA EL 16-03-1967 AL FOLIO 50N-675704 AMMA

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

3) CL 182 45 11 IN 2 AP 308 (DIRECCION CATASTRAL)

2) CALLE 182 #45 11

1) AVENIDA KRA 45 # 178-95 APARTAMENTO 308 TORRE SUR INTERIOR 2

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50N - 20624624

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 29-06-2007 Radicación: 2007-59399

Doc: ESCRITURA 3208 del 12-06-2007 NOTARIA 1 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA BOGOTA S.A. COMO VOCERO DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO SANTA FE PIJAO FIDUBOGOTA S.A.

X

A: BANCOLOMBIA S.A.

NIT# 8909039388

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 15-10-2010 Radicación: 2010-88409

Doc: ESCRITURA 4614 del 30-09-2010 NOTARIA 32 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. VOGERA PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO SANTA FE PIJAO

Señor
JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C

E. S. D.

Referencia: PODER EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL DE MAYORCUANTIA

Demandante: FONDO NACIONAL DE AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO
Demandado(s): HENRY ALBERTO GONZALEZ ALVAREZ Y ADRIANA PATRICIA ROA BOHORQUEZ
C.C. 6772949

Radicado: 2019-589

JAI ME SUAREZ ESCAMILLA, mayor de edad, con domicilio y residencia en Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No 19417696, obrando como representante legal de GESTICOBRANZAS S.A.S., con domicilio principal en la ciudad de Cali, Con Nit. 85030106-0, tal y como consta en certificado de cámara de comercio, expedido por la cámara de comercio de la ciudad de Cali, y actuando en representación del FONDO NACIONAL DE AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO según poder especial que me fue conferido por Escritura Pública N° 1333 del 31 de Julio de 2020, y que se adjunta a este escrito; por medio del presente, manifiesto a usted que otorgo PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE al abogado JOSE IVÁN SUAREZ ESCAMILLA, mayor de edad, domiciliado(a) en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 91012860 expedida en Barbosa - Santander, y portador de la tarjeta profesional número 74.502 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación de FONDO NACIONAL DE AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO. inicie, tramite y lleve hasta su terminación PROCESO EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA en contra de, CLAUDIA MILENA CASALLAS LOPEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 6772949, con domicilio en esta ciudad, incoado para obtener el pago de las obligaciones instrumentadas en el pagare No. 677294911 cuyo valor por capital, intereses corrientes y/o moratorios y demás conceptos se indican en la demanda.

El apoderado queda investido de las facultades legales previstas en el artículo 77 del Código General del Proceso, entre otras, para demandar, solicitar pruebas anticipadas y todo tipo de medidas cautelares, notificarse, objetar, recurrir y en general las que requiera para realizar todas las gestiones que legalmente correspondan en procura de la defensa de los intereses de FONDO NACIONAL DE AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO.

Solicito se reconozca personería al apoderado especial en los términos y para los efectos del poder conferido.

Atentamente,

JAI ME SUAREZ ESCAMILLA
C.C. No. 19417696
REPRESENTANTE LEGAL GESTICOBRANZAS S.A.S

Acepta,

JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA
C.C. 91012860 de Barbosa - Santander
T.P. 74.502 del C. S. de la J.



Carrera 7 No. 17-01 Oficina 630
Edificio Coleseguros Carrera 7
Bogotá D.C., Colombia

(+57) 3223313419
(+57) 1-2835892

Verpyconsultoressas@Gmail.com



Consecutivo Verpy: 6-011-2020-01212
Referencia Cliente: 6772949-11
Proceso: 2019-00589

Página 1 de 1

Doctor

GILBERTO REYES DELGADO

JUEZ QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

VIRREY TR CENTRAL PISO 2 KR 9 #11-45

E. S. D.

REF: RENUNCIA PODER

PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL No. **2019-00589**

Demandante: **FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO**

Demandado: **HENRY ALBERTO GONZALEZ ALVAREZ y ADRIANA PATRICIA ROA BOHORQUEZ**

PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA, de las condiciones conocidas en el presente asunto, actuando en calidad de apoderada del **FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO**, teniendo en cuenta lo precisado en el inciso 4º del artículo 76 del Código General del Proceso, por el presente manifiesto que renuncio al poder conferido, atendiendo la comunicación adjunta enviada al representante legal de la **UNION TEMPORAL COBRANZAS ANDES HEVARAN**.

Del Señor Juez,

PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA

C.C. No. 1.026.292.154 de Bogotá

T.P. No. 315.046 del C. S. de la J.

Procesado: JPrada

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear ...

(6) PROCESO EJECUTIVO 2019-00589 FONDO NACIONAL DEL AHORRO CONTRA HENRY ALBERTO GONZALEZ ALVAREZ y ADRIANA PATRICIA ROA BOHORQUEZ

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. Confío en el contenido de verpyconsultoressas@gmail.com. | Mostrar contenido bloqueado

VS Verpy Consultores SAS <verpyconsultoressas@gmail.com> ...
Vie 21/08/2020 9:51 AM
Para: Juzgado 15 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.

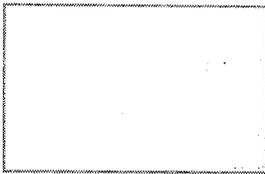
2020-08-21 Renuncia poder 2...
423 KB

Doctor
GILBERTO REYES DELGADO
JUEZ 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Proceso Ejecutivo Hipotecario No. **2019-00589**
Demandante: **FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO**
Demandado: **HENRY ALBERTO GONZALEZ ALVAREZ y ADRIANA PATRICIA ROA BOHORQUEZ**

Cordial saludo,
Por el presente adjunto memorial para su trámite respectivo.
Favor confirmar recibido.

Atentamente,



PAULA ANDREA ZAMBRANO
Apoderada FNA

Carrera 7 No.17-01 Of. 630
Edificio Colseguros Carrera 7
Bogotá D.C., Colombia

+57 (1) 2835892
+57 3223313419
+57 3214217426



Responder | **Reenviar**

JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA, D.C.

En la fecha 21-08-2020

pasa al despacho, con el escrito anterior

El Secretario A donde se Encuentra